

RIO GALLEGOS, 31 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.060/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

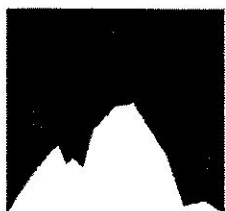
QUE a fs. 42 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda mantener la Plaza de Residencia a la alumna Daniela Ivonne GUERRERO hasta el 31 de Diciembre de 2011 dado que la mencionada alumna debía aprobar UNA (1) asignatura en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011 y cumplió con la aprobación de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, dar de baja al alumno Fernando Agustín LABRIOLA, a partir del 12 de Octubre de 2011 por renuncia y otorgar excepción a la alumna Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC hasta el 20 de Diciembre de 2011, fecha en la cual la mencionada alumna deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Matemática I, Principios de Geología, Química General, Introducción al Conocimiento Científico o Botánica y cumplimentar con las exigencias académicas establecidas anualmente para mantener la Plaza de Residencia, según consta en el Acuerdo N° 612/09;

QUE por Nota N° 486/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante a fs. 42, mantener la Plaza de Residencia a la alumna Daniela Ivonne GUERRERO hasta el 31 de Diciembre de 2011 dado que la mencionada alumna debía aprobar UNA (1) asignatura en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011 y cumplió con la aprobación de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, dar de baja al alumno Fernando Agustín LABRIOLA, a partir del 12 de Octubre de 2011 por renuncia y otorgar excepción a la alumna Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC hasta el 20 de Diciembre de 2011, fecha en la cual la mencionada alumna deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Matemática I, Principios de Geología, Química General, Introducción al Conocimiento Científico o Botánica y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

cumplimentar con las exigencias académicas establecidas anualmente para mantener la Plaza de Residencia, según consta en el Acuerdo N° 612/09;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante a fs. 42.-

ARTICULO 2°.- MANTENER la Plaza de Residencia a la alumna Daniela Ivonne GUERRERO (D.N.I. N° 35.136.648) hasta el 31 de Diciembre de 2011 dado que la mencionada alumna debía aprobar UNA (1) asignatura en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011 y cumplió con la aprobación de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA al alumno Fernando Agustín LABRIOLA (D.N.I. N° 36.477.533), a partir del 12 de Octubre de 2011 por renuncia.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR excepción hasta el 20 de Diciembre de 2011 a la alumna Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC (D.N.I. N° 35.569.971) hasta el 20 de Diciembre de 2011, fecha en la cual la mencionada alumna deberá aprobar UNA (1) asignatura entre las siguientes: Matemática I, Principios de Geología, Química General, Introducción al Conocimiento Científico o Botánica y cumplimentar con las exigencias académicas establecidas anualmente para mantener la Plaza de Residencia, según consta en el Acuerdo N° 612/09.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

782